



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.385/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Carta dirigida al Sr. Alcalde, emitida por el Sr. Juan Vergara, padre de José Vergara quien se encuentra desaparecido hace un año, y solicita un aporte o ayuda para continuar con la búsqueda de su hijo; Acuerdo N° 150/2016 tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Septiembre de 2016, que aprueba con la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, una ayuda social de \$700.000.- a favor de Don Juan Vergara, RUT N° ~~79740007~~, para solventar sus necesidades básicas y otros gastos en los cuales pudiera incurrir durante la búsqueda de su hijo; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otórguese ayuda social al Sr. **JUAN VERGARA LUENBERGER**, RUT ~~79740007~~, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, para solventar sus necesidades básicas y otros gastos en los cuales pudiera incurrir durante la búsqueda de su hijo. Gírese cheque a nombre de don **Juan Vergara Luenberger**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

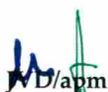
2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dideco
- Dir. Control
- Sec. Municipal